

## **Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

1. La quinta reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo se celebró en Ginebra del 17 al 19 de enero de 2007, bajo la Presidencia de la Sra. J. Halton (Australia). La lista de participantes figura en el anexo 1. El Comité adoptó el orden del día provisional.<sup>1</sup>

### **Punto 2 del orden del día Orientaciones estratégicas**

#### **2.1 Reformas de la gestión: examen de los progresos realizados (documento EBPBAC5/2)**

2. Se presentó al Comité una actualización sobre las reformas de la gestión, con especial hincapié en el Sistema Mundial de Gestión. Se aclararon las capacidades del sistema y el alcance de su aplicación. Un Estado Miembro estaba interesado en que la experiencia de la OMS sobre las reformas de la gestión se compartiera más ampliamente y se diera a publicación; otro señaló a la atención la necesidad de tener mecanismos implantados para vigilar y evaluar el grado de satisfacción de los principales interesados directos a nivel de país con los métodos operacionales de la OMS. Se seguirían de cerca esos asuntos, incluidos los resultados.

#### **2.2 Política de publicaciones de la OMS (documento EBPBAC5/3)**

3. El Comité tomó nota del informe sobre los procedimientos de autorización aplicados en la Sede. Aunque la mayor parte de las publicaciones de la OMS se aprobaban a nivel de Subdirector General, se sugirió que se considerara la posibilidad de una revisión a un nivel más alto.

4. El Comité tomó asimismo nota de que el Director General había establecido un grupo interregional de examen de la política de publicaciones encargado de revisar y actualizar la política de publicaciones de la Organización, de que ya se habían aprobado tres nuevas medidas y de que había en preparación más medidas, incluidas algunas específicas sobre la autorización de las publicaciones.

5. El Comité pidió que se abordaran las siguientes cuestiones:

- la reputación de excelencia técnica de la Organización podría verse en peligro si sus publicaciones no tuvieran una base fáctica y fundamentos científicos sólidos y si tuvieran sesgos;

---

<sup>1</sup> Documento EBPBAC5/1.

- la OMS ha publicado, o ha hecho producir a otros con su participación, material crítico de las políticas de algunos Estados Miembros sin dar a esos Estados Miembros la oportunidad de responder a las críticas antes de la publicación;
- la OMS necesita un sistema de supervisión de las publicaciones.

6. Algunos miembros del Comité señalaron que las cláusulas de descargo de responsabilidad colocadas en las publicaciones de la OMS tenían por objeto proteger el nombre de la Organización y proteger a ésta legalmente. Sin embargo, no podían impedir que se creyera que el contenido de las publicaciones reflejaba el punto de vista de la OMS.

7. El Comité pidió que la reseña de la política de publicaciones de la OMS se hiciera extensiva a la cuestión de los idiomas de publicación - y en particular a los seis idiomas oficiales de la Organización - ya que era importante asegurar la accesibilidad del asesoramiento técnico de la OMS a un público lo más amplio posible.

8. La Directora General informaría sobre la política de publicaciones en la sexta reunión del Comité.

### **Punto 3 del orden del día Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo**

#### **3.1 Presupuesto por programas para 2004-2005: evaluación de la ejecución (documento PBPA/2004-2005)**

9. El Comité agradeció el documento titulado «Presupuesto por programas 2004-2005: evaluación de la ejecución», y destacó su calidad y utilidad.

10. El Comité señaló que en su cuarta reunión había examinado un resumen de la evaluación de la ejecución, que abarcaba un panorama general de los logros de la Organización, las limitaciones y desafíos principales y el desempeño financiero.<sup>1</sup>

11. El Comité también señaló que el debate sustantivo de la evaluación de la ejecución había tenido lugar en la 59ª Asamblea Mundial de la Salud, y que el informe completo se había puesto posteriormente a disposición en las reuniones de los comités regionales para su examen.

12. El Comité reconoció que el tiempo requerido para traducir el informe completo a todos los idiomas oficiales de la OMS no había permitido que el documento íntegro se presentara al Comité en su cuarta reunión ni a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud para que lo debatieran. Los miembros del Comité expresaron preocupación porque no había habido ninguna oportunidad para validar las conclusiones preliminares basadas en el informe resumido.

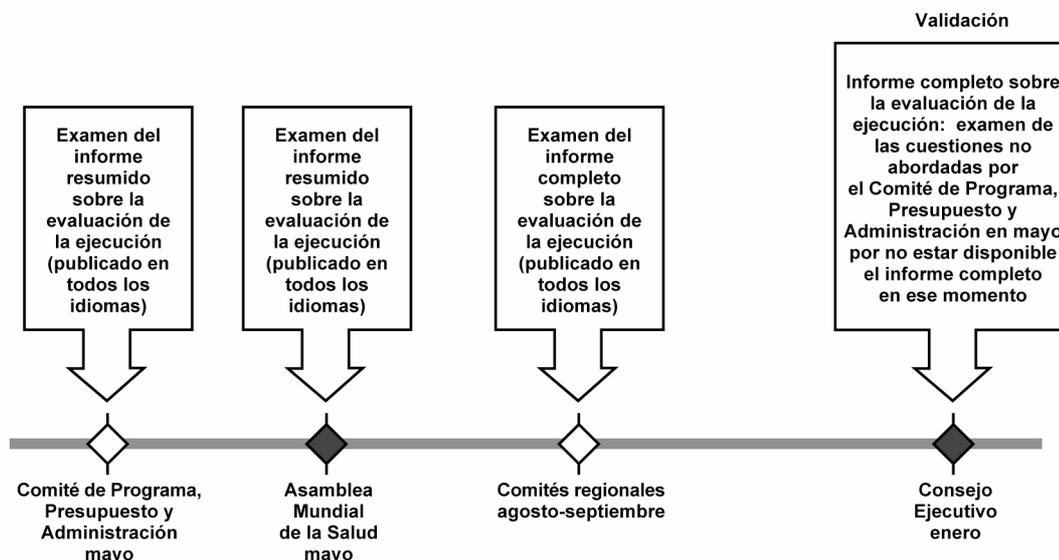
13. El Comité aprobó un proceso revisado para el bienio 2006-2007. A continuación se presenta un calendario de examen de la evaluación de la ejecución del presupuesto por programas en el Comité, la Asamblea de la Salud, los Comités Regionales y el Consejo.

#### **El Comité tomó nota de la evaluación de la ejecución del presupuesto por programas 2004-2005.**

---

<sup>1</sup> Documento A59/30.

## Proceso de evaluación de la ejecución del presupuesto por programas: presentación a los órganos deliberantes



WHO 07.02

### 3.2 Presupuesto por programas para 2006-2007: actualización (documento EBPBAC5/5)

14. El Comité recibió con beneplácito el informe sobre los progresos realizados, en el cual se indicaba un crecimiento del presupuesto de aproximadamente US\$ 3313 millones a unos US\$ 3670 millones.

15. El Comité pidió información sobre el estado de la aplicación del presupuesto por programas en el contexto de la descentralización. Se le comunicó que ese aspecto se estaba vigilando y que se le notificaría al respecto a fines del bienio en curso.

16. El Comité observó que habían disminuido los presupuestos de Reducción de los riesgos del embarazo, Salud reproductiva y Financiación de la salud y protección social, y pidió aclaraciones sobre los criterios aplicados. Se le informó que se había procedido a una redistribución necesaria para financiar planes de trabajo, implementada en virtud de las atribuciones del Director General.

17. El Comité tomó nota del nivel relativamente alto de recursos disponibles y preguntó si la Secretaría tenía capacidad para utilizar esos fondos. Observó diferencias entre las tasas de ejecución según las áreas de trabajo; la ejecución tendría que aumentar en el segundo año del bienio para que se pudiera ejecutar plenamente el presupuesto revisado. Se le indicó que, como la ejecución variaba de un lugar a otro, se redoblarían los esfuerzos a fin de crear la capacidad necesaria para ejecutar plenamente el presupuesto por programas.

18. Algunos miembros del Comité observaron las repercusiones que la financiación voluntaria para fines especificados tenía sobre el alineamiento de los recursos del presupuesto por programas y pidieron aclaraciones sobre las iniciativas de movilización de recursos emprendidas por la Secretaría para abordar esas inquietudes. El Comité pidió a la Secretaría que siguiera examinando y pusiera en marcha mecanismos encaminados a lograr una mejor alineación de los recursos.

**3.3 Proyecto de Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013 y proyecto de presupuesto por programas 2008-2009** (documentos MTSP2008-2013/PPB2008-2009 y Corr.1 y EB120/17)

19. El Comité examinó detenidamente el proyecto de Plan Estratégico a Plazo Medio y el proyecto de presupuesto por programas, y acordó remitir al Consejo Ejecutivo las observaciones reproducidas más abajo. Encomió la preparación del documento y expresó reconocimiento por su calidad.

20. El Comité tomó nota con satisfacción de las indicaciones de los costos por resultados y lugares, más detalladas que en el pasado, que constituirían una base clara para la comparación en el bienio siguiente y permitirían a los Estados Miembros y a la Secretaría examinar los resultados y sus costos de una manera anteriormente imposible. El Comité señaló que con el proyecto de plan a plazo medio la OMS ingresaba en una nueva fase de planificación por objetivos y resultados.

21. El Comité señaló además que en algunos aspectos el documento podría ser más claro, y mejoraría si se le incorporaran textos explicativos. Algunos miembros consideraban conveniente lo siguiente: títulos que explicaran más claramente el contenido de los cuadros; una explicación de las relaciones entre el Programa General de Trabajo, el Plan Estratégico a Plazo Medio y el presupuesto bienal por programas (véase el anexo 2); cuadros financieros analíticos y gráficos auxiliares para el examen del documento; un documento de información con un cuadro resumido de los costos estimados para los bienios segundo y tercero; y una explicación de la base de los cálculos de los futuros niveles de contribuciones voluntarias.

22. Algunos miembros pidieron aclaraciones sobre áreas específicas, a saber: los aumentos presupuestarios relacionados con las cinco áreas prioritarias identificadas; la manera en que las prioridades determinaban los objetivos estratégicos y los resultados previstos a nivel de toda la Organización; la identificación de las áreas en las cuales se habían conseguido economías por aumento de la eficiencia; y una indicación de los resultados que sufrirían un retroceso si no se aprobara el aumento solicitado del nivel de financiamiento.

23. Algunos miembros del Comité recibieron con beneplácito el aumento propuesto del presupuesto, mientras que otros expresaron preocupación específicamente por el nivel de aumento de las contribuciones señaladas. El Comité tomó nota del efecto negativo de la inflación y los tipos de cambio sobre el presupuesto y del desequilibrio continuo entre las contribuciones señaladas y las voluntarias.

24. El Comité reconoció que el presupuesto de todas las regiones había aumentado en dólares de los Estados Unidos. Algunos miembros expresaron preocupación porque, en comparación con el bienio precedente, como proporción del presupuesto total, había una disminución para una región. Algunos miembros pidieron una explicación sobre la proporción relativa propuesta para las regiones, y preguntaron si había reducciones específicas. El Comité observó que los presupuestos propuestos para las Regiones de África y Europa se encontraban en los márgenes más bajos de los umbrales de validación.

25. El Comité examinó detenidamente el contenido de los objetivos estratégicos y observó los siguientes puntos:

Objetivo estratégico 1: un miembro propuso que se fusionaran los objetivos 1 y 2;

Objetivo estratégico 2: algunos miembros señalaron la necesidad de elaborar más los componentes de prevención relacionados con el VIH/SIDA, incluida la vinculación a la salud reproductiva, así como la colaboración de la OMS con otros asociados;

Objetivo estratégico 3: el Comité observó la discrepancia existente entre la alta carga de morbilidad atribuible a las enfermedades no transmisibles y el presupuesto propuesto para los objetivos estratégicos 3 y 6;

Objetivo estratégico 4: algunos miembros señalaron que era necesario otorgar mayor prioridad a la salud sexual y reproductiva, y que en dicho objetivo estratégico no se había incluido ninguna referencia a las prácticas sexuales de riesgo;

Objetivo estratégico 5: algunos miembros señalaron que no se prestaba la suficiente atención a la cooperación de la OMS con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados;

Objetivo estratégico 8: algunos miembros señalaron la necesidad de abordar las causas últimas de los problemas ambientales y de ofrecer estrategias claras de carácter general;

Objetivo estratégico 9: un miembro manifestó su preocupación por una posible duplicación de los indicadores en el objetivo estratégico 5;

Objetivo estratégico 12: algunos miembros señalaron la necesidad de incluir la labor sobre el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, y de garantizar que los resultados correspondieran a los enfoques estratégicos. Expresaron asimismo su inquietud en relación con las metas de los resultados previstos a nivel de toda la Organización y la justificación proporcionada para el resultado 12.3;

Objetivo estratégico 13: un miembro señaló que se requería una mayor elaboración en relación con la migración de los recursos humanos para la salud;

Objetivos estratégicos 15 y 16: el Comité señaló que estos dos objetivos estratégicos apuntalan la aplicación de los otros objetivos estratégicos. Se señaló que, si bien suponían un importante volumen de recursos, se habían conseguido economías de eficiencia, y representaban una proporción decreciente del proyecto de presupuesto total.

26. Algunos miembros observaron que debería hacerse hincapié en la función de la OMS dentro del contexto más general de la salud y el desarrollo, sobre todo en el objetivo estratégico 15. El Comité pidió que se le aclarara cómo se pensaba mejorar la gobernanza entre los tres niveles de la Organización.

27. El Comité expresó su preocupación por el rumbo de las resoluciones de los órganos deliberantes y observó que, si se desea mejorar su aplicación, será necesario reducir su número y mejorar su calidad. Por ello, pidió a la Secretaría que prepare propuestas al efecto para someterlas al Consejo.

28. Algunos Estados Miembros indicaron que proporcionarían a la Secretaría observaciones escritas detalladas sobre objetivos estratégicos específicos.

- **Bienes inmuebles: proyecto de plan de mejoras** (documentos EB120/18 y Corr.1 y EB120/18 Add.1)

29. Acogiendo con satisfacción el plan decenal de mejoras integrado y el primer inventario de los bienes inmuebles de toda la Organización, el Comité reconoció que el mecanismo que actualmente emplea ésta para financiar los gastos de capital dentro del presupuesto bienal general es inadecuado. No obstante, es necesario considerar las necesidades de recursos para el plan decenal como una parte esencial del presupuesto bienal. Al proceder así, debería prestarse la debida atención al nivel de fi-

nanciación a fin de garantizar la seguridad, la salud y el bienestar del personal, las delegaciones y los visitantes.

30. Por añadidura, a fin de estabilizar las demandas de recursos en los sucesivos bienios, así como de lograr nuevas mejoras de la eficiencia, el Comité sugirió que la Secretaría examinara el escalonamiento de los proyectos de bienes inmuebles propuestos y los arreglos de búsqueda de espacio, sobre todo en los lugares de destino donde los gastos de alquiler están alcanzando niveles prohibitivos. Sin embargo, observó también que, cuando se aplazan los gastos que requieren las instalaciones, surgen serios problemas, pues la falta de mantenimiento puede ocasionar averías, que a su vez exigen mayor número de recursos para efectuar reparaciones de emergencia más adelante y a un costo superior debido a la inflación y a la fluctuación de los tipos de cambio.

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe sobre el plan de mejoras, así como de los documentos sobre el plan decenal de mejoras integrado y el inventario de los bienes inmuebles de toda la Organización.**

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que examinara las necesidades de recursos en apoyo del plan de mejoras como parte fundamental del proyecto de presupuesto por programas en general, y de los objetivos estratégicos 15 y 16 en particular, señalando su petición dirigida a la Secretaría para que estudie alternativas que permitan extender los gastos a lo largo del periodo del plan.**

#### **3.4 Undécimo Programa General de Trabajo: proceso de vigilancia** (documento EBPBAC5/6)

31. El Comité acogió con satisfacción la actualización sobre los planes de vigilancia del Undécimo Programa General de Trabajo, conforme a lo solicitado cuando se finalizó éste, y tomó nota del informe. Reconociendo los diversos procesos de vigilancia y evaluación, el Comité pidió que se le presentara en su séptima reunión, en enero de 2008, un panorama general de todos los procedimientos de evaluación previa y posterior y de examen empleados por la Secretaría.

#### **3.5 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución** (documento EB120/19)

32. El Comité tomó nota del informe, en particular del hecho de que a 31 de diciembre de 2006 la tasa de recaudación de las contribuciones señaladas para el año era del 89%, en la línea de los últimos años. Los atrasos totalizaban US\$ 143 millones, de los cuales US\$ 56 millones correspondían a cantidades adeudadas en virtud de acuerdos especiales autorizados por la Asamblea de la Salud. El Comité tomó nota de los progresos realizados para resolver los atrasos adeudados desde hace tiempo mediante esos acuerdos especiales, señalándose que durante 2006 se recaudaron así US\$ 6,3 millones.

33. En la reunión que mantendrá el Comité en mayo de 2007, momento en que dicho órgano formulará las resoluciones necesarias en relación con los Miembros afectados por el Artículo 7, se proporcionará más información sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas y los Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución.

### 3.6 Escala de contribuciones para el ejercicio 2008-2009 (documento EB120/20)

34. El Comité tomó nota del contenido del informe, en particular del hecho de que la escala propuesta estaba basada en la última escala adoptada por las Naciones Unidas en diciembre de 2006, con muy pequeños ajustes para tener en cuenta las diferencias de composición de países miembros entre las Naciones Unidas y la OMS.

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que propusiera a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte las contribuciones para el ejercicio 2008-2009 que figuran en el párrafo 3 del documento EB120/20.**

### 3.7 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera (documento EB120/21 y Corr.1)

35. Se examinaron las modificaciones agrupándolas en dos categorías generales: las relacionadas con la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y las referentes a los cambios que se propone introducir de forma inmediata en el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera.

36. Se informó al Comité de que las IPSAS conllevarían cambios en el presupuesto y en los procedimientos de auditoría e inversión, así como de contabilidad. Esos cambios, que se introducirán gradualmente, deberían considerarse parte de la reforma general de las Naciones Unidas, que mejorará la transparencia y la rendición de cuentas. La OMS está asumiendo un papel dirigente en esos cambios en virtud de su participación en el comité permanente del sistema y por ser uno de los primeros en adoptar las IPSAS, pues las aplicará a partir de 2008, en coherencia con el Sistema Mundial de Gestión. Se dieron ejemplos de algunos de los principales cambios de la contabilidad.

37. Habiendo recibido la información pertinente, en especial sobre la contabilidad de valores devengados y la formación, el Comité acogió con agrado la propuesta de transición a las IPSAS.

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que adoptara el proyecto de resolución que figura en el documento EB120/21 Corr.1.**

### 3.8 Recursos humanos: informe anual (documentos EB120/24, EB120/24 Add.1 y Corr.1)

38. El Comité expresó su reconocimiento por la información proporcionada acerca de las estrategias e iniciativas sobre los recursos humanos en general. Se felicitó por el grado de detalle y la transparencia que caracterizaban el informe, en particular por la información sobre los puestos ocupados por nombramiento directo, incluida en respuesta a la petición específica realizada en ese sentido por el Comité en su tercera reunión, en enero de 2006.

39. El Comité observó que existía aún una importante divergencia entre las metas y los logros de la Secretaría en lo tocante a la diversidad de género y geográfica. Habrá que hacer un mayor esfuerzo en ese terreno.

40. El Comité reconoció que se estaba poniendo más énfasis en la planificación de los recursos humanos. Es de esperar que, unido a las mejoras de la difusión y de los procedimientos de búsqueda de candidatos, ese mayor énfasis contribuya a aumentar el número de solicitantes de empleo de países no representados o subrepresentados.

41. El Comité tomó nota del aumento del personal temporero registrado en la Oficina Regional para África. Se le informó de los resultados de las medidas que está adoptando esa oficina para reequilibrar la composición del personal de la región estableciendo un alto número de puestos para contratos de plazo fijo, que normalizarían la situación de un gran número de personas que trabajan con contratos de corta duración.

42. El Comité tomó nota del aumento del número de funcionarios nacionales del cuadro orgánico, y subrayó que las oportunidades de promoción profesional a largo plazo de ese tipo de funcionarios no excluían posibles destinos internacionales.

43. El Comité observó que la introducción del Sistema Mundial de Gestión tendrá una gran repercusión en los perfiles de las personas contratadas para trabajos administrativos. Al mismo tiempo, en los programas técnicos se precisarán más perfiles multisectoriales, sobre todo en la esfera de las enfermedades no transmisibles.

44. El Comité llegó a la conclusión de que, con la introducción del Sistema Mundial de Gestión, la competencia en materia de gestión cobrará aún más importancia. La OMS necesita administradores superiores competentes tanto técnica como gerencialmente para alcanzar los resultados del plan estratégico a plazo medio.

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en los documentos EB120/24, EB120/24 Add.1 y Corr.1.**

### **3.9 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional** (documento EB120/25)

45. Se informó al Comité de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional para que se adopte el sistema de subsidios por movilidad y condiciones difíciles de vida a partir del 1 de enero de 2007. Se informó asimismo al Comité de que la Asamblea General había tomado nota de la decisión de la Comisión de adoptar el marco general de arreglos contractuales.

46. Además, se señaló a la atención del Comité que la Comisión había informado a la Asamblea General de que la actual escala común de contribuciones del personal debería seguir en vigor, y de que será revisada cada cinco años o coincidiendo con el siguiente examen detallado de la remuneración pensionable. La Comisión observó asimismo que el margen no había alcanzado el nivel del punto medio conveniente de 115 desde 1997, y que su nivel medio en los últimos cinco años se mantenía en 111,3. Por recomendación de la Comisión, la Asamblea General había instado a las organizaciones a establecer políticas y estrategias para lograr un mayor equilibrio en materia de género.

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB120/25.**

### **3.10 Confirmación de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del marco general recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional, incluidos la aplicación y el costo de las modificaciones del Reglamento de Personal** (documento EB120/26)

47. El Comité fue informado de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había tomado nota de la decisión de la Comisión de adoptar el marco general de arreglos contractuales. Se distribuyeron copias del proyecto de resolución de la Asamblea General A/RES/61/239.

48. Un miembro del Comité pidió aclaraciones sobre el significado del pasaje de la resolución en el que se dice que la Asamblea General había tomado nota de la decisión de la Comisión de adoptar el marco general de arreglos contractuales. El Comité fue informado de que la Asamblea General sólo necesita tomar nota de la decisión, puesto que la autoridad para tomar decisiones en materia de arreglos contractuales está delegada en la Comisión. No obstante, la Comisión tiene la obligación de informar de sus decisiones a la Asamblea General, para que ésta las examine. Si la Asamblea General hubiera hecho objeciones a la decisión y a las propuestas conexas, se habrían mencionado expresamente en la resolución.

49. Un miembro del Comité pidió más información acerca del proceso que se seguiría para evaluar las necesidades y determinar los tipos de contratos, así como de las repercusiones económicas; se le facilitó dicha información.

**El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo aprobara la decisión que figura en el párrafo 16 del documento EB120/26, suprimiendo las palabras «de la aprobación» que aparecen en el primer renglón de la versión española del proyecto de decisión.**

### **3.11 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal** (documentos EB120/29 y EB120/29 Add.1)

50. El Comité fue informado de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relacionadas con: *i*) el aumento del sueldo de base neto de las categorías profesional y superior en un 4,57%, conforme a la fórmula «sin pérdida ni ganancia», que entrará en vigor el 1 de enero de 2007; *ii*) las modificaciones del nivel máximo de gastos admisibles y de la cuantía máxima del subsidio de educación, que entrarán en vigor para el año escolar en curso el 1 de enero de 2007; y las modificaciones del periodo de vigencia del derecho al subsidio de educación, que entrarán en vigor para el año escolar en curso el 1 de enero de 2007.

51. El Comité examinó las modificaciones relacionadas con el subsidio de educación y la licencia por adopción, así como el significado de la frase «sujeta a las condiciones que establezca el Director General».

52. Un miembro del Comité pidió que el informe mencionara expresamente las modificaciones del Reglamento de Personal propuestas a consecuencia de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional, y las modificaciones propuestas en aras de una buena gestión de los recursos humanos o de la consecución de prácticas óptimas.

53. Un miembro del Comité manifestó su desacuerdo con la modificación del párrafo del Reglamento de Personal relativo a la licencia de maternidad, observando que no ha sido adoptada en el sistema común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, dicho miembro no estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité y declaró que la Directora General debe reconsiderar esta modificación.

**Con respecto al párrafo 640.1 del Reglamento de Personal y en referencia a la frase «sujeta a las condiciones que establezca el Director General», el Comité recomendó a la Directora General que una de esas condiciones sea que la licencia en el país de origen se ejerza de acuerdo con la finalidad y la intención con que se estableció ese derecho.**

Con respecto al párrafo 640.3.2, el Comité pidió a la Directora General que considere la posibilidad de introducir cambios de redacción que aseguren su coherencia, tales como el uso del plural cuando sea necesario.

El Comité recomendó la adopción del proyecto de resolución 1 que figura en el párrafo 40 del documento EB120/29.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que adoptara el proyecto de resolución 2 tal como figura en el párrafo 40 del documento, con una modificación consistente en agregar la frase «habiendo examinado el informe sobre la confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal» después de las palabras «El Consejo Ejecutivo».

### **3.12 Director General y Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Salud: examen de las cuestiones planteadas en la reunión extraordinaria y la 118ª reunión del Consejo Ejecutivo (documento EB120/30)**

54. El Comité tomó nota de la información adicional proporcionada por el Asesor Jurídico referente, entre otras cosas, a las modalidades de nombramiento de un Director General Adjunto, a la correspondencia entre los Reglamentos Interiores de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo en caso de que quede vacante el puesto de Director General, y a posibles mejoras técnicas del procedimiento relacionado con la propuesta de nombramiento del Director General. Un miembro planteó la cuestión de la rotación regional.

**El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que adopte el proyecto de resolución que figura en el párrafo 27 del documento EB120/30, con una modificación destinada a asegurar que, de acuerdo con las responsabilidades del Presidente que en esta materia establece el artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo, toda decisión de publicar en el sitio web de la OMS el curriculum vitae e información complementaria de cada uno de los candidatos al puesto de Director General sea tomada por el Presidente del Consejo Ejecutivo.**

### **3.13 La OMS y la reforma del sistema de las Naciones Unidas (documento EB120/31)**

55. Los miembros acogieron con agrado la inclusión de este punto en los órdenes del día del Comité y del Consejo, y subrayaron la importancia de la participación de la OMS en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas.

56. Los miembros expresaron su interés por la perspectiva de la OMS acerca del Informe del grupo de alto nivel sobre la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, asistencia humanitaria y medio ambiente establecido por el Secretario General, la importancia de su participación en los programas piloto destinados a asegurar que las Naciones Unidas actúen como «un todo» y de las enseñanzas que de ellos se puedan extraer, y la necesidad de más propuestas prácticas sobre la división del trabajo, el desarrollo de recursos humanos adecuados y el planteamiento estratégico de la coordinación.

**El Comité tomó nota del informe y acordó que la importancia del tema justifica un debate más amplio en el Consejo.**

### **3.14 Informes de la Dependencia Común de Inspección** (documentos EBPBAC5/7 y EBPBAC5/8)

57. El Comité examinó la actualización relativa a informes recientes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2005 y 2006. Por conducto del Comité, se presentaron oficialmente a la 120ª reunión del Consejo Ejecutivo cinco informes de interés para la OMS. Para más información de los miembros del Comité, también se pusieron a su disposición copias de todos los informes examinados y una plantilla en la que se exponía detalladamente la posición de la Secretaría con respecto a cada uno de ellos.

58. El Comité también examinó la aplicación de las recomendaciones de informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección. Dada la importancia que tiene para el sistema de las Naciones Unidas la gestión por resultados, la atención se centró en una serie de cuatro informes publicados en 2004 sobre varios aspectos de la gestión por resultados en la OMS, cuya lectura debe hacerse junto con la del informe sobre los progresos realizados en materia de reformas de la gestión en la OMS.<sup>1</sup>

59. Se planteó una duda sobre el grado apropiado de detalle de los informes presentados por la Secretaría al Consejo Ejecutivo en materias relacionadas con la Dependencia Común de Inspección. Se explicó la importancia de la puntualidad en la producción de documentos para los órganos deliberantes de la OMS, la necesidad de velar por su concisión y la importancia de las consideraciones económicas. Fueron éstos los motivos que llevaron a introducir en la presente reunión del Comité cambios en la presentación de observaciones sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección, teniendo en cuenta la excesiva extensión de los documentos presentados en reuniones anteriores.

60. El Comité acogió con agrado los informes, pues representan una parte importante del proceso de supervisión, reconoció la importancia del proceso de reforma de las Naciones Unidas que está en curso, y destacó la importancia del diálogo entre la Dependencia Común de Inspección y la Secretaría.

#### **Punto 4 del orden del día Asuntos para información**

##### **4.1 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna** (documento EBPBAC5/4)

61. El Comité examinó el amplio plan de trabajo del Auditor Interno, que incluye varias auditorías, evaluaciones y la previsión de investigaciones, observando que los trabajos serían realizados en la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países. Algunos miembros pidieron que en el futuro el documento aportara más pormenores sobre el plan de trabajo.

62. El Comité manifestó su preocupación por la suficiencia de la dotación de personal de la unidad de supervisión, en especial si se tiene en cuenta la creciente carga de trabajo que suponen las entidades y alianzas relacionadas con la OMS. Aunque tomó nota de que el Auditor Interno está tratando de encontrar una solución más permanente, el Comité advirtió de que el trabajo en la OMS no debe verse mermado en favor de las entidades y alianzas conexas.

63. El Comité tomó nota de los cambios efectuados en las funciones de auditoría interna con respecto a la OPS, y pidió a la Secretaría que asegurara la existencia de una cobertura adecuada en esta esfera.

---

<sup>1</sup> Documento EBPBAC5/2.

#### **4.2 Recomendaciones de auditoría externa e interna: seguimiento de la aplicación** (documento EBPBAC5/INF.DOC./1)

64. El Comité fue informado de que el documento se había elaborado a petición del Consejo Ejecutivo para proporcionar información más detallada acerca del seguimiento de las recomendaciones de auditoría. La OMS dispone de un proceso de examen periódico de las recomendaciones de auditoría con los administradores pertinentes. Dicho proceso incluye sesiones informativas periódicas a los altos cargos directivos sobre las recomendaciones de auditoría que aún no se hayan aplicado completamente y las medidas correctivas necesarias. Se hizo hincapié en la importancia de disponer de un mecanismo de seguimiento factible e integral.

65. El Comité acogió con agrado el informe, pues constituye un componente importante del proceso de reforma de la gestión de la OMS y una expresión de la mejora de la transparencia. Se plantearon algunas cuestiones sobre la estructura y formato de la plantilla que resume los informes de auditoría externa cuyas recomendaciones aún no se hayan aplicado completamente.

66. El Comité fue informado de que no se habían incluido en el informe pormenores sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna. No obstante, en respuesta a una petición del Comité, se confirmó que en el futuro también se le facilitaría información sobre esas respuestas de la administración.

67. El Comité observó que la Secretaría se había tomado muy en serio todos los resultados y recomendaciones de auditoría. Además, como parte de las medidas de supervisión de la propia unidad, el Auditor Interno ha concluido recientemente una verificación *in situ* y en profundidad del estado de aplicación en la Región de África que se incorporará al informe que presente al Comité en mayo de 2007.

68. Se tomó nota de varias sugerencias del Comité con respecto al formato de presentación de la plantilla de seguimiento, y en particular a la fusión de la respuesta de la administración con las medidas adoptadas y a una mayor diferenciación del tipo y de la magnitud de las medidas de aplicación adoptadas.

#### **Punto 5 del orden del día Adopción del informe y clausura de la reunión**

69. El Comité adoptó su informe.

ANEXO 1

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**MIEMBROS, SUPLENTE Y ASESORES**

**Afganistán**

Dr A.S. Salehi

Mr D. Hachemi (suplente)

**Australia**

Ms J. Halton (Presidente)

Ms C. Patterson (suplente)

Mr S. Thom (suplente)

**Bhután**

Dr D. Wangchuk (suplente del Dr. J. Singay)

**Dinamarca**

Mrs M. Kristensen (suplente del Dr. E. Smith)

Mrs M. Hessel (suplente)

**Estados Unidos de América**

Ms A. Blackwood (suplente del Dr. J. Agwunobi)

Ms A.L. Chick (suplente)

Mr D.E. Hohman (suplente)

**Iraq**

Dr E.A. Aziz (suplente del Dr. A. H. I. Al-Shammari)

**Jamaica**

Dr G. Allen Young (suplente del Sr. H. Dalley)

Miss G. Mathurin (suplente)

Mrs A. Dubidad-Dixon (suplente)

**Liberia**

Dr W.T. Gwenigale

**Portugal**

Professor J. Pereira Miguel

Mr J.A. Sousa Fialho (suplente)

**Sri Lanka**

Dr Y.D.N. Jayathilaka (suplente del Sr. N. S. de Silva)

Mr A. Omer Lebbe (suplente)

**Rwanda**

Mr A. Kayitayire (suplente del Dr. J. D. Ntawukuliryayo)

**Tonga**

Dr V. Tangi

**Miembro *ex officio***

Dr. F. Antezana Aranibar, Bolivia (Presidente del Consejo Ejecutivo)

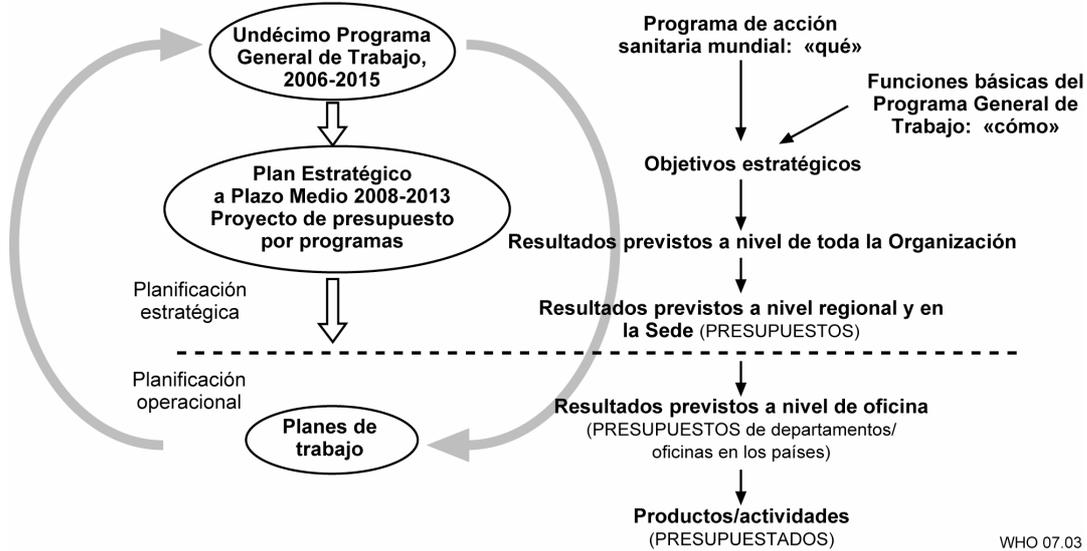
**ESTADOS MIEMBROS QUE NO FORMAN PARTE DEL COMITÉ**

Ms M. Brakalova (Alemania)  
Dr S. Neto de Miranda (Angola)  
Mr E.-H. El Bey (Argelia)  
Dr H. Friza (Austria)  
Mr J. De Preter (Bélgica)  
Mrs T.E. Balima (Burkina Faso)  
Mr D. MacPhee (Canadá)  
Mr P. Oldham (Canadá)  
Mr D. Strawczynski (Canadá)  
Sra. E. S. Arango (Colombia)  
Mrs D. Bikouta (Congo)  
Sr. G. López Mac-Lellan (España)  
Mr M. Kochetkov (Federación de Rusia)  
Mr N. Lozinskiy (Federación de Rusia)  
Dr A. Pavlov (Federación de Rusia)  
Mrs J. Tor-de Tarlé (Francia)  
Mrs A. Damigou (Grecia)  
Dr S. Koike (Japón)  
Ms T. Tsujisaka (Japón)  
Mr T. Mboya Okeyo (Kenya)

Mrs C. Goy (Luxemburgo)  
Mr J.-M. Rasolonjatovo (Madagascar)  
Mr B.R. Paudyal (Nepal)  
Ms T. Kongsvik (Noruega)  
Ms C. Kitsell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
Dr C. Presern (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
Mr C. Wong (Singapur)  
Ms D. Mafubelu (Sudáfrica)  
Ms A. Molin Hellgren (Suecia)  
Mr J. Martin (Suiza)  
Mrs B. Schaer Bourbeau (Suiza)  
Mrs Prangtip Kanchanahattakij (Tailandia)  
Sr. J. Arias (Venezuela, República Bolivariana de)  
Mr Pham Hong Nga (Viet Nam)

ANEXO 2

Cadena de resultados



Cadena de resultados: ejemplo

